



EL MINISTRO
DE GRACIA Y JUSTICIA

Por cuanto *D. Manuel de Castro y Juan* natural de *Endova* Provincia de *Zaragoza* de edad de *veinticuatro* años ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la legislación vigente para obtener el Título de *Licenciado en Jurisprudencia* y hecho constar su aptitud ante la Universidad de *Zaragoza* en el día *diez y siete* de *Junio* último
POR TANTO, de orden de **S. M. LA REINA** expido este Título en su favor, para que pueda ejercer la profesión de *Abogado* en todo el territorio español. Dado en *Madrid* a *Sus Pláticas* a *diez* de *Julio* de mil ochocientos *veinticuatro* y *dos*.

Firma del interesado

Entiéndase expedido este título con arreglo,
en la parte que le correspondiere, a las disposi-
ciones del artículo 3.º del Real Decreto
de 23 de Noviembre e Instrucción de
22 de Diciembre de 1851.

Ventura Comalá
Comarcal

Título de *Licenciado en Jurisprudencia* a favor de *D. Manuel de Castro y Juan*

Registrado al fol. *75* del libro correspondiente al núm. *299*

Ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid 26 de Julio de 1852.

Formo razón,



El Interventor central,

Rufo Luis
Pastor



Cumplase lo mandado por el Sr. Sr. Sr.

Ministro de Gracia y Justicia.

Paraguera 20 de Julio 1852

El Director.

D. Emilio Serra